

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 16:00 horas, del día 26 veintiséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos:

Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN,  
LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO,  
MINERVA VÁZQUEZ SALAS,  
PROF. FELIMON ACOSTA AGUIRRE,  
L.E. BERTHA ALICIA GARCÍA RICO,  
L.E. MARGARITO ORTÍZ VARGAS,  
LIC. ROSANA ALONSO FLORES,  
LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA,  
TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL,  
OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA,  
LIC. LORENA GARCÍA POSADAS,  
PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES,  
PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA,  
PROFA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTI.

La primera en su carácter de Presidenta Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 12 doce restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el periodo 2018-2021.

Asistidos por el Ciudadano Licenciado HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, quien informa que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia,
2. Lectura, rectificación y en su caso aprobación, de la redacción del acta levantada con motivo de la sesión anterior,
3. Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior,
4. Análisis y autorización, en su caso, para otorgar incentivo fiscal del 5% a los contribuyentes del Impuesto Predial (personas físicas y morales) en el ejercicio fiscal 2020,
5. Análisis y autorización, en su caso, del tabulador de salarios y plantilla del personal que labora en el Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2020,
6. Análisis y autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020,
7. Análisis y autorización, en su caso, del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2020,
8. Análisis y autorización, en su caso, para desincorporar del patrimonio municipal, el terreno propiedad municipal, ubicado en la Calle Melón, Manzana F, en la Colonia Bruno Cuevas, Tenencia de Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich., para la construcción de una Escuela Primaria “Escuela en Fundación”,
9. Análisis y autorización, en su caso, para desincorporar del patrimonio municipal, el terreno propiedad municipal, ubicado en la Colonia Valle de Las

- Flores, Tenencia de Playa Azul, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para la construcción de una Escuela Telesecundaria,
10. Análisis y autorización, en su caso, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 500 m<sup>2</sup>, ubicado en la explanada de la Jefatura de Tenencia de Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para la instalación del Sub centro de Distribución del Almacén Rural de Arteaga y una tienda estratégica que brinde servicio a población abierta con los productos de la canasta básica y complementarios,
  11. Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación del programa de Obra 2019 y la Ampliación de la Obra: Rehabilitación de 7,120.00 M<sup>2</sup>; así como la Ampliación de 10,757.31 M<sup>2</sup> de la Unidad Deportiva de La Mira, para un total de 17,877.31 M<sup>2</sup> en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por la cantidad de \$2'047,363.90 incluye I.V.A.
  12. Análisis y autorización, en su caso, para la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,
  13. Análisis y autorización, en su caso, para abrogar el Reglamento de Molinos y Tortillerías de Lázaro Cárdenas, Michoacán, publicado el 31 de enero del 2011,
  14. Análisis y autorización, en su caso, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
  15. Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Mejora Regulatoria, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículos 5 fracción III del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, y
  16. Asuntos Generales.

**PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:  
LISTA DE ASISTENCIA**

El Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal del Ayuntamiento, en cumplimiento del PUNTO NÚMERO UNO de la ORDEN DEL DÍA y a petición de la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, procedió a pasar lista de asistencia, habiéndose comprobado que se encuentra presente la TOTALIDAD de los miembros del Ayuntamiento; en razón a lo cual se constata el cumplimiento de lo que señala el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por ello se reconoce la legalidad y validez de los acuerdos que se tomen en esta Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:  
LECTURA, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN,  
DE LA REDACCIÓN DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO  
DE LA SESIÓN ANTERIOR**

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, instruyó al Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, para que diera cumplimiento a este punto.

Concluida la lectura del Acta de la Sesión anterior, el propio Secretario Municipal, procedió a recabar la votación de ésta, para ser asentada en el libro

correspondiente, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los integrantes del Órgano de Gobierno presentes en esa sesión, generándose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NUM. 125 SC-49/2019: LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PRESENTES EN LA SESIÓN ANTERIOR, POR UNANIMIDAD, APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DOS DE DICIEMBRE DE 2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS.**

En seguida, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informa a los integrantes del Cabildo lo siguiente “antes de continuar con la lectura del desahogo de los demás puntos les informo que el día de hoy, la Regidora MINERVA VÁZQUEZ SALAS ingresó a Secretaría del Ayuntamiento una solicitud y anexa un certificado médico en la cual acredita que tiene fracturada su mano derecha, por lo tanto no le es posible firmar de hoy en adelante los documentos oficiales y pues estampará su huella digital. Lo hago del conocimiento de todos ustedes para que quede razón de esa circunstancia que prevalece en la compañera que no podrá firmar de hoy en adelante hasta que no recupere la movilidad en su mano.

**TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:  
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS  
DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, que el acuerdo de la sesión anterior fue la autorización de la Plantilla Laboral del personal activo del Ayuntamiento, en la que se incluyen entre otros datos las Categorías y Salarios actualizados a esa fecha, “dicha acta ya se llevó al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación, nos hizo favor el Departamento de Tesorería de hacer la publicación correspondiente”.

**CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:  
ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA OTORGAR  
INCENTIVO FISCAL DEL 5% A LOS CONTRIBUYENTES DEL  
IMPUESTO PREDIAL (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)  
EN EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Para el desahogo de este punto, la titular del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria, mediante Oficio Núm. HALC/CAT/615/2019, solicita al órgano de gobierno autorización para aplicar descuentos a los contribuyentes del impuesto predial, en los meses de enero y febrero, por pronto pago, para aplicarse de la siguiente manera:

1. Únicamente se aplicará un descuento por predio, es decir que si el contribuyente tuviera derecho a descuento por ser pensionado, jubilado o tercera edad se aplicará el descuento que más le beneficie,
2. El descuento será aplicable a propiedades que no rebasen un valor fiscal registrado de \$2'000,000.00

3. No se aplicará a predios que paguen cuotas mínimas, ningún pago será menor a cuota mínima,
4. Podrá aplicarse en todas las propiedades que pudiera tener el contribuyente,
5. Se aplicará solamente a los pagos o adeudos correspondientes a la cuenta corriente, es decir, a los que deban solamente el ejercicio fiscal 2020,
6. El descuento se aplicará siempre y cuando paguen el ejercicio fiscal completo, no se aplicará a los pagos por bimestre,
7. Se solicitará que el Departamento de Informática busque la manera de que el descuento se aplique de forma general en el sistema de cobro, con la finalidad de evitar las dobles filas para aplicar dicho descuento individual.

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal que queda abierto este punto para su análisis y aprobación, si no hubiera.

Cuestiona el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, ¿hasta qué plazo va a hacer, de enero a qué plazo Señor Secretario?”.

A lo que el Secretario Municipal responde textualmente “en la propuesta anterior está considerado hasta el mes de marzo entonces si se sigue la misma dinámica del año pasado sería hasta el mes de marzo, haber Tesorero ¿porque no nos apoyas aclarando este tema?, y añadió “para que el Tesorero le pueda contestar al compañero Síndico les pediría que me permitan que él participe en este punto, quienes estén de acuerdo en que participe por favor levanten la mano,13 (trece), se aprueba por mayoría.

Al concedérsele el uso de la palabra al Ciudadano ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, Tesorero Municipal, dicho funcionario informó “nada más serían enero y febrero, la vez pasada se puso hasta marzo porque hubo una huelga, no se acuerdan por eso se pidió autorización hasta marzo, pero en si el plazo sería enero y febrero como lo marca la ley”, concluyó.

El Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, expresó textualmente “entonces si usted no tiene inconveniente en el punto número cuatro, si el ayuntamiento, los compañeros regidores tienen a bien aprobar esto, que se agregue nada más que es hasta el día último de febrero”.

Informa el Secretario Municipal que una vez que el Tesorero Municipal les ha hecho la aclaración, procederá a someter a votación la propuesta.

Agrega el Ciudadano OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA textualmente “sería más fácil que quedara asentado en el acta nada más”.

Luego de que fue considerado suficientemente analizado este punto el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta, aclarando que el descuento a los contribuyentes se aplicará únicamente en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2020, misma que resultó APROBADA POR UNANIMIDAD, emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 126 SC-49/2019:EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONSIDERANDO ADEMÁS LA PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE ENTRE LOS HABITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD Y CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL,**

**AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR UN DESCUENTO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DIRECTO AL TOTAL DE SU IMPUESTO PREDIAL, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO QUE REALICEN SU PAGO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.**

**ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA EL PAGO DE CUOTAS MÍNIMAS ANUALES A LOS ADULTOS MAYORES (A PARTIR DE LOS 60 AÑOS DE EDAD) DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

#### **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL TABULADOR DE SALARIOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

El Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informa textualmente “en este punto quiero precisar, para que no haya la confusión, de que el día dos de diciembre se aprobó ya está plantilla, pero recordarán que aquella era para anexar los 50 policías que habían sido calificados y para poderlos meter a la nómina y la plantilla no sufrió ningún cambio, sigue igual como se aprobó en la sesión anterior, para que no haya esa confusión, aquella el 2 de diciembre era para incorporar a los nuevos elementos de seguridad pública pero todo sigue igual, queda abierto este punto para su análisis y debate y su aprobación”.

Al concedérsele el uso de la palabra, el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, realizó el siguiente cuestionamiento “nada más una pregunta Señor Secretario ¿en esta lista nada más se agregan los 50 policías y ya?”.

Informa el Secretario Municipal “en esta lista queda igual que la que se aprobó el día 2 de diciembre”.

Agrega el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal “y los Policías”.

Informa el Secretario Municipal “es que ya se aprobó el 2 de diciembre, ya nada más se continua con la misma lista que ya fue aprobada, no hay cambios”.

En su oportunidad, el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal, señaló “aquí hay que tomar en cuenta de que en aquella instancia se estaba considerando un incremento a esa parte por los 50 elementos que estaban en seguridad y hoy en día se manifiesta el acto pudiendo considerar que ya es un todo ya integrado, por tal motivo es la misma base que en aquel entonces se aprobó y que en esta ocasión surte efecto”.

A continuación, no habiendo más participaciones, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta, la cual resultó APROBADA POR MAYORÍA, con 13 (trece) votos a favor, toda vez que el Ciudadano LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, Regidor Municipal señaló que su voto es “en contra por las razones que ya manifesté en la otra sesión de cabildo relacionada a este tema, veo salarios de funcionarios todavía muy altos, también veo categorías con misma jerarquía y nombre, pero diferente salario, si me gustaría que hubiera una homogeneización de las categorías verdad y una revisión del tabulador más a conciencia, gracias”.

En consecuencia se genera el siguiente

**ACUERDO NUM. 127 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR MAYORÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EL TABULADOR DE SALARIOS Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO, AMBOS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. (EL TABULADOR DE SALARIOS EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL EN 74 (SETENTA Y CUATRO) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE, DOCUMENTOS RUBRICADOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO.**

**SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

#### **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Informa textualmente el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, “para el desahogo de este punto se les mandó con la convocatoria el respaldo y también el día martes les mandé a sus correos la información complementaria para su análisis, queda abierto este punto para quien quiera participar, si no hubiera ninguna participación procederé a someterlo a su consideración. Quienes estén de acuerdo en aprobar este punto por favor manifiésteno levantando la mano, 12 (doce), se aprueba por 12 votos, Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA ¿su voto es a favor o en contra?”

El Ciudadano LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, Regidor Municipal participa textualmente “en contra, veo unas disparidades en cuestión de presupuestos a las dependencias que tenemos y bueno en las que estoy en desacuerdo”.

En seguida, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, realizó el siguiente cuestionamiento “Sindico MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO ¿su voto es a favor o en contra?”.

La respuesta del Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, fue la siguiente: “el presupuesto de ingresos a favor y el

presupuesto de egresos es en contra, en particular en el rubro de la Sindicatura, es cuanto Señor Secretario”.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 128 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CUYA INFORMACIÓN ES CONTENIDA EN 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE; ASÍ COMO 37 (TREINTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE, A EXCEPCIÓN DE LA CUARTA FOJA QUE ES ÚTIL POR EL FRENTE Y EL ANVERSO, Y QUE CORRESPONDE A LA DOCUMENTACIÓN DEL INCREMENTO DEL CAPÍTULO 1000, LA CUAL ES SOPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DOCUMENTOS RUBRICADOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

**SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

#### **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

##### **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, textualmente “igual, esta información se les complementó mediante el envío a sus respectivos correos, queda abierto este punto para su análisis y aprobación, ¿alguien que desee participar?”.

En uso de la palabra, el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal manifestó textualmente “yo solamente quisiera dejar en claro que es importante que el Programa Operativo sí pueda disponer de todos los elementos necesarios en el caso concreto de la distribución de lo económico, para que algunas áreas, que son de sumo interés para la administración, sí se les pueda proveer en todo lo que se requiera en materia y me refiero con ello a lo que conlleva netamente a lo que es Obra Pública, lo que viene siendo Protección Civil, que son espacios donde en ocasiones se necesita y se requiere mucha de la atención que creo que un programa operativo no tiene, porque en ningún momento dejar el sentir de la capacidad económica que se le pueda inyectar para poder crear las condiciones a favor de la ciudadanía es nada más mi sentir y yo quisiera que quedará firmemente asentado para tal efecto”.

No habiendo más participaciones, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informó “lo someteré a consideración de todos ustedes, quienes estén de acuerdo en aprobar este punto por favor

manifiéstenlo levantando la mano, 12 (doce), se aprueba por 12 votos. Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA su voto es a favor o en contra?”.

Aclara el Ciudadano LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA “mi voto es en contra, no tuve la información a tiempo, gracias”.

En seguida, el Secretario Municipal hace la siguiente pregunta “Síndico MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO ¿su voto es a favor o en contra?”.

Señala el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “en contra, con la observación de que carezco de los medios y la información adecuada para poder votar a favor del Programa Operativo, es cuanto Señor Secretario”.

En consecuencia, se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 129 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR MAYORÍA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL SOLO POR EL FRENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DOCUMENTO QUE ES RUBRICADO POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

**SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

#### **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE MELÓN, MANZANA F, EN LA COLONIA BRUNO CUEVAS, TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA “ESCUELA EN FUNDACIÓN”**

Este asunto se presenta a la consideración del Órgano de Gobierno derivado de los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

La Secretaría Municipal recibió del Ejido “Las Guacamayas”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán el Acta de Entrega de Lote, en el núcleo agrario denominado “Las Guacamayas”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con los artículos 21, 22, 23, 64, 66 y 68 de la Ley Agraria en virgo, así como el artículo 21 inciso “B” del Reglamento Interno del citado Ejido, de data 4 cuatro de septiembre de 2019, en la que refiere que en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del Ejido “Las Guacamayas”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 1 uno de septiembre del año 2019, acordaron hacer formal entrega a la Presidencia Municipal, bajo las reservas de ley, de un lote de terreno que se ubica en la Manzana “F”, Lote Sin Número, en la Colonia “Bruno Cuevas” con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres líneas de Oeste a Este 9.667 metros, 15.209 metros y 35.703 metros con lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana “F”; AL SUR: 40.657 metros con propiedad del



Gobierno del Estado; AL ESTE: en tres líneas de Norte a Sur 57.421 metros, 16.00 metros y 13.027 metros con Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana, y AL OESTE: 87.262 metros con Calle Melón.

Aunado al Acta de Acuerdos emitido por la Mesa Directiva de la Colonia Bruno Cuevas de la Tenencia de Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, durante la reunión llevada a cabo el día 23 de septiembre del año 2019, en la que ratifican la autorización para donar el terreno y la propia solicitud que hace la Ciudadana Profesora Eréndira Solís Lara, Directora Encargada de la “Escuela en Fundación” para que el Ayuntamiento les otorgue en donación el multicitado inmueble.

Derivado de ello la Secretaría Municipal solicitó la información documental necesaria a las áreas de Patrimonio Municipal y al Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal, la primera de las áreas en cita, mediante oficio Número: HALC/PATRI/357/2019 informó haber dado de ALTA esa área de donación con una superficie de 2,846.32 m<sup>2</sup> éste último, con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuó con su personal, la inspección física-ocular del predio mencionado, para verificar la factibilidad técnica de la solicitud presentada, así como la ubicación correcta del mismo.

“CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal, atendiendo la solicitud del Departamento de Secretaría Municipal para llevar a cabo una identificación y trabajos relativos, detectó que: el área cuenta con una superficie de 2,846.32 m<sup>2</sup> (dos mil ochocientos cuarenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en tres líneas de Oeste a Este 9.667 metros, 15.209 metros y 35.703 metros con lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana “F”;

AL SUR: 40.657 metros con propiedad del Gobierno del Estado;

AL ESTE: en tres líneas de Norte a Sur 57.421 metros, 16.00 metros y 13.027 metros con Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana, y

AL OESTE: 87.262 metros con Calle Melón.

2.- Una vez que llevaron a cabo los trabajos referidos, se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Quedó comprobado que el terreno de referencia se encuentra ocupado como Área de Donación Municipal, presentada a este Departamento la documentación.

SEGUNDO.- El presente dictamen deberá formar parte del expediente abierto y que se encuentra en los archivos del Departamento que emite el presente.”

Informa textualmente el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, “debo de aclararles que esta donación es un terreno ejidal que dio el ejido de Las Guacamayas a la Escuela, a la colonia, para que ahí se construya la escuela, no es un terreno que sea especial del patrimonio del ayuntamiento, sino es un terreno propiedad del ejido que le donó a la escuela pero que tiene que pasar por la propiedad del ayuntamiento para que se pueda hacer la donación correspondiente, para el desahogo de este punto se le acompañaron los diferentes respaldos de las solicitudes que estuvo haciendo la Dirección de la Escuela y los documentos que lo respaldan” y añadió “hago el paréntesis para decirles que para esos puntos le pedí a nuestro compañero DANTE RODRÍGUEZ SOTELO, Jefe del Departamento de Patrimonio que nos acompañara con todos

los respaldos que no se pudieran tener a la mano para que nos haga cualquier aclaración”.

Manifiesta el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal, “si precisamente iba yo a manifestar si se tenía todo el expediente completo para la desincorporación y si se contaba con toda la documentación pertinente por parte de quien realiza este acto, no sé si Dante tuviera a la mano esa cuestión, veo que existen algunos documentos que nos han proporcionado al respecto, pero si me gustaría saber un poquito más sobre el caso”.

En seguida informa el Secretario Municipal “si está el compañero de Patrimonio, lo someteré a la consideración de ustedes para que participe, quienes estén de acuerdo en que el compañero, el director de Patrimonio Municipal participe y nos aclare este punto por favor manifiésteno levantando la mano, 10 (diez), se aprueba con 10 votos, 11 con el Síndico, adelante compañero Dante”.

Al concedérsele el uso de la palabra, el Ciudadano DANTE RODRÍGUEZ SOTELO, Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, informó “nosotros contamos con el expediente que notifica la alta de este bien al municipio, tenemos la póliza se dio y el procedimiento se llevó a cabo, el evaluó catastral se llevó a cabo, también el deslinde, la ubicación, la alta, tenemos imágenes también de lo que es físicamente, como está actualmente y pues se lo pasamos todo al Secretario para que le diera tramite, no sé si alguna otra información. Aquí tenemos la póliza no sé si ahí aparece la póliza de la alta”.

Participa textualmente el Ciudadano LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, Regidor Municipal, “nada más observar lo que marca el artículo 126 de nuestra Ley Orgánica Municipal en cuanto a desincorporación de bienes de dominio público, en este caso como sería este terreno que ya consta de lo que la ley marca, de que debe de haber un dictamen, un dictamen técnico debe haber aparte un plano de localización que marque la superficie, colindancias, medidas y debe de haber el argumento válido para qué se va a usar el bien, porque en la información que nos hicieron llegar pues contempla estos tres requisitos legales para que se lleve a cabo la desincorporación, sólo vi un detallito en cuanto al dictamen técnico, un errorcito en una calle por ahí, es Melón y por ahí tiene otro detallito habría que valorarlo ese dictamen conforme al acta de lo que es la donación ejidal, verdad, corregir el dictamen, sería lo único”.

Informa el Secretario Municipal “les pediré a mis compañeros de Obras Públicas que corrijan ese error”.

Señala el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “el Señor Regidor nos hizo favor de verificar y checar que hay un error en el plano, no podemos mandar esto al Congreso del Estado con errores, esto se tiene que regresar, corregir y volver a ingresar porque si lo mandamos así con errores al Congreso nos lo van a regresar y además nos van a exhibir, yo sugiero que se regrese, se corrija el error que afortunadamente nos hace favor de señalar el Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA y el error pues al final es un error de un plano pero pues tiene que estar bien hecho porque si no el dictamen nuestro de aprobación va a salir con unas medidas y el dictamen con otro”.

Agrega el Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, “es un error de la callecita en vez de Melón, si no mal recuerdo no traje los documentos, parece que dice Malecón, son detallitos de forma, pero no creo que haya inconveniente”.

En uso de la palabra, el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, señaló “yo siento que sí, o sea que si el nombre de

la calle es uno y está otro nombre yo creo que debemos corregirlo, a menos que el cabildo quiera mandarlo así al Congreso y la escritura salga mal, pero bueno como ustedes gusten”.

En su oportunidad la Ciudadana TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, Regidora Municipal, señaló puntualmente “yo creo que habría alguna manera para avanzar en este punto, sería que se aprobara en lo general y en lo particular se subsane el error con el nombre de la calle que es pequeño o sea para que no sea de fondo, nada más de forma o sea que se apruebe en lo general y en lo particular se corrija, si cumple con todo y lo único es ese pequeño detalle del nombre, creo que con eso lo salvamos y entonces si se manda al Congreso que se corrija el Dictamen”.

Informa el Secretario Municipal, “si no hay ninguna otra participación voy a sintetizar la propuesta que hace la regidora ZULMA NAYELI TOVAR GIL, que este punto se aprueba en lo general para que en lo particular se subsane el error en el nombre, en vez de Melón le pusieron Malecón se corrija y una vez que se corrija se mandaba al Congreso para su publicación y aprobación, si están de acuerdo procederé a ponerlo a su aprobación, quienes estén de acuerdo en aprobarlo en lo general por favor manifiéstelo levantando la mano 14 (catorce), se aprueba por unanimidad con la observación hecha por el síndico MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO y los Regidores LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA y TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, que en lo particular se rectifique”.

En consecuencia se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 130 SC-49/2019: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON ACTA DE DONACIÓN DEL EJIDO “LAS GUACAMAYAS”, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN FUNDACIÓN, UBICADA EN LA CALLE MELÓN, MANZANA “F”, EN LA COLONIA “BRUNO CUEVAS”, POBLADO DE LAS GUACAMAYAS 4, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 2,846.32 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES LÍNEAS DE OESTE A ESTE 9.667 METROS, 15.209 METROS Y 35.703 METROS CON LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA “F”; AL SUR: 40.657 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL ESTE: EN TRES LÍNEAS DE NORTE A SUR 57.421 METROS, 16.00 METROS Y 13.027**

**METROS CON LOTES 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA MANZANA, Y AL OESTE: 87.262 METROS CON CALLE MELÓN.**

**DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE PREDIO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

#### **NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE LAS FLORES, TENENCIA DE PLAYA AZUL, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA TELESECUNDARIA**

Este punto se presenta a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno derivado de los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría Municipal recibió el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada en el Ejido denominado “PLAYA AZUL”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de data 25 de julio de 2019, dos mil diecinueve, en la que se asienta el acuerdo de la “autorización para realizar la donación condicional de una superficie ejidal de 1,510.17 (un mil quinientos diez punto diecisiete metros cuadrados), al H. Ayuntamiento Constitucional de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, quien a su vez la destinará para el establecimiento y la construcción de un “TELEBACHILLERATO”, en la Colonia o fraccionamiento “VALLE DE LAS FLORES”, dependiente de la localidad o población de “PLAYA AZUL”, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con el propósito de buscar una opción educativa para atender a los jóvenes que viven en dicha localidad rural y de ésta forma tengan acceso a una Educación Media Superior”.

Mediante Oficio Número: HALC/PATRI/421/2019, girado por el Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, se remitió a la Secretaría Municipal copia de la documentación con la que “se procedió a dar de alta, dentro de los bienes municipales, una superficie de 1,510.17 m<sup>2</sup> (un mil quinientos diez punto diecisiete metros cuadrados), que fue donada a este H. Ayuntamiento para destinarla exclusivamente a un Plantel de Telebachillerato en el Fraccionamiento Valle de las Flores localizado en la Tenencia de Playa Azul”.

El Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuó con su personal la inspección física-ocular del predio mencionado, para verificar la factibilidad técnica de la solicitud presentada, así como la ubicación correcta del mismo.

**“CONSIDERANDO:**

1.- Que el Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal, atendiendo la solicitud del Departamento de Secretaría Municipal para llevar a cabo una identificación y trabajos relativos, detectó que: El área cuenta con una superficie de 1,510.17 m<sup>2</sup> (un mil quinientos diez punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.02 metros con Parcela de Perfecto Echeverría Camacho;

AL SUR: 34.77 metros con Calle Anturio;

AL ESTE: 43.34 metros con área donación estatal; y

AL OESTE: 43.52 metros con área verde.

2.- Una vez que se llevaron a cabo los trabajos referidos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Quedó comprobado que el terreno de referencia se encuentra ocupado como área de Donación Municipal, presentada a este Departamento la documentación.

SEGUNDO.- El presente dictamen deberá formar parte del expediente abierto y que se encuentra en los archivos del Departamento que emite el presente”.

En seguida, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informa “para el desahogo y análisis de este punto se mandó la información de respaldo, está el compañero Director de Patrimonio que nos pudiera aclarar algún punto si fuera necesario, la Señora Presidenta tiene la palabra”.

Participa la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal “yo creo que es el mismo tema de la desincorporación pasada, las escuelas vinieron junto con los ejidatarios, los ejidatarios dicen: les pedimos, vamos a donar este terreno pero es para que ustedes después hagan la respectiva donación para la escuela, yo creo que es algo muy sencillo, nada más hay que checar bien, como dice el Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, que todos los datos estén bien pues para no exhibirnos, pero si ya lo revisaron o algo tienen alguna observación adelante”.

Manifiesta el Regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA, “la solución ya alguna vez manifestada por la compañera TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, que se apruebe en lo general y en lo particular se hagan las correcciones y revisiones”.

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal “muchas gracias, alguna otra participación, bien el regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA solicita que se tome el mismo criterio, que se someta a su aprobación en lo general y en lo particular se revise minuciosamente para que no lleve errores y se pueda, una vez revisado, mandarse al Congreso quienes estén de acuerdo ese punto y con esa adhesión que hace el Regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA por favor manifiéstelo levantando la mano, 14 (catorce), se aprueba por unanimidad en los términos ya señalados”.

Aclara el Ciudadano PROF. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, Regidor Municipal “Secretario, una observación nada más, en el punto 9 cuando se habla de este asunto se habla de una telesecundaria y es entiendo, Telebachillerato, sí estoy en lo correcto ¿no? Entonces sería telebachillerato”.

Informa el Secretario Municipal, “se toma nota para que en lo particular se vuelva a revisar que no es telesecundaria que es un telebachillerato, muchas gracias Regidor FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE”.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 131 SC-49/2019: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON ACTA DE DONACIÓN DEL EJIDO DE PLAYA AZUL, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DE “TELEBACHILLERATO”, UBICADA EN COLONIA VALLE DE LAS FLORES, TENENCIA DE PLAYA AZUL, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 1,510.17 M2 (UN MIL QUINIENTOS DIEZ PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 35.02 METROS CON PARCELA DE PERFECTO ECHEVERRÍA CAMACHO; AL SUR: 34.77 METROS CON CALLE ANTURIO; AL ESTE: 43.34 METROS CON ÁREA DONACIÓN ESTATAL; Y AL OESTE: 43.52 METROS CON ÁREA VERDE.**

**DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE PREDIO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

#### **DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 500 M2, UBICADO EN LA EXPLANADA DE LA JEFATURA DE TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA LA INSTALACIÓN DEL SUB CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ALMACÉN RURAL DE ARTEAGA Y UNA TIENDA ESTRATÉGICA QUE BRINDE SERVICIO A POBLACIÓN ABIERTA CON LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y COMPLEMENTARIOS**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, “esta solicitud la hizo DICONSA del Pacífico Sur, que abarca el estado de Michoacán y Guerrero, para poner una tienda DICONSA ahí en la explanada de la Tenencia de Las Guacamayas. En los documentos que se les aportó el Jefe de Tenencia lo autorizó, el Profesor Toledo, hoy en el transcurso del día me habló el Regidor FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE para informarme que ahí en ese terreno también había una solicitud para hacer una biblioteca, entonces queda abierto este punto para su discusión y análisis más sobre este tema”.

Participa el Ciudadano PROF. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, Regidor Municipal, “revisamos el documento que hace llegar el compañero de Patrimonio, se habla de la Escritura Pública 567 y se ubica en la Colonia Aníbal Ponce, Unidad 12 con folio 0095, entonces ahí en total tenemos 2,889.64 metros cuadrados, yo nada más ahí quisiera recordar y que pudiera quedar establecido en el acta, que hay un oficio, el acta de cabildo. Bueno, les leo el oficio, el oficio dice: *el suscrito Licenciado Alfredo Arroyo Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, certifica y hace constar en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 29 de enero del año 2002 y en atención al Octavo punto del orden del día se determinó el siguiente punto de acuerdo: SE RATIFICA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 954.86 METROS CUADRADOS UBICADA EN LA TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS MICHOACÁN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA*”. Añadió el Regidor “no hay ningún problema si se establece ahí, porque finalmente la extensión es muy amplia y si ahora se aprueba otorgar otros 500 m<sup>2</sup> (quinientos metros cuadrados) todavía quedarían 1,434.78 metros cuadrados, la aclaración es solamente para que pudiera quedar establecido que la biblioteca o para la construcción de la biblioteca de Las Guacamayas hay un espacio ya acordado en una sesión anterior y ya los 500 metros que serían extra para no empalmar en todo caso ahí, en todo caso los espacios”.

Cuestiona el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “disculpe regidor ¿estos 500 metros ya están ubicados con colindancias?”

Participa el Regidor FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE “ese es el problema que toca resolver aquí, que no estaría la ubicación, porque hay que recordar que el plano anterior, donde se establece la biblioteca, los 900 y tantos metros se establecen pegados al canal entonces habría que decirle o precisar si esos 500 metros van a ser enseguida en ese espacio o tal vez pegado donde actualmente están las oficinas de la Tenencia, eso hay que aclararlo nada más”.

En su oportunidad, señala el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “Señor Secretario, yo sugiero que como dijo la Regidora ZULMA NAYELI TOVAR GIL, se apruebe en lo general, pero como es importante, como va a ser una donación que va a pasar con notario público y necesitamos medidas y colindancias, que nos haga favor Patrimonio junto con Obras Públicas de determinar esos 500 metros exactamente donde van a estar, para que después se precisen con mucha claridad donde van a quedar esos 500 metros, es cuanto Señor Secretario”.

Al concedérsele el uso de la palabra, el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal, señaló textualmente “quisiera más bien, le solicitaría al Honorable Cuerpo que pudiéramos permitirnos en este entendido para no llegar nosotros mismos a trasgredir alguna situación en este factor, si ya existe una parte considerada netamente por alguna administración en

su momento y nosotros le sumamos esa misma situación entonces estaríamos omitiendo una de ambas, yo quisiera pedir más bien que pudiéramos hacer un análisis un poquito más completo del caso, porque observo que la solicitud que hace el Gerente Regional de DICONSA lo efectúa del ocho de noviembre, el ocho de noviembre gira un documento donde manifiesta que solicita pues un predio para tal acción, seguramente corrieron algunas fechas y el día 25 de noviembre vuelve a enviar un documento más donde manifiesta que ellos localizaron el predio de la Tenencia de Las Guacamayas, entonces sería muy conveniente que pudiéramos darnos un espacio para no llegar a empalmar las dos cuestiones y que no quedáramos mal ni con la gente que está solicitando la biblioteca ni con ellos mismos y poderles entregar esto de manera fiel y cabal como corresponde”.

Agrega el Ciudadano LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, Regidor Municipal “también en ese punto no vi lo que es el Dictamen Técnico, sí me gustaría que lo contemplara y el plano de localización”.

En seguida, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informó “si no tuvieran ustedes alguna objeción y con la propuesta del regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES este punto se dejaría para otra siguiente sesión, una vez que se revise la donación que ya se hizo para una biblioteca, si estuvieran ustedes de acuerdo en que este punto se trate en otra sesión por favor manifiéstelo levantando la mano, 14 (catorce), POR UNANIMIDAD este punto queda para que se discuta en otra sesión”.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 132 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ANALIZARÁ EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO LA SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 500 M2, UBICADO EN LA EXPLANADA DE LA JEFATURA DE TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA LA INSTALACIÓN DEL SUB CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ALMACÉN RURAL DE ARTEAGA Y UNA TIENDA ESTRATÉGICA QUE BRINDE SERVICIO A POBLACIÓN ABIERTA CON LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y COMPLEMENTARIOS; CON LA FINALIDAD DE UBICAR Y DELIMITAR LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 954.86 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS MICHOACÁN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE SE HIZO EL 29 DE ENERO DEL 2002, A EFECTO DE NO DUPLICAR LA DESINCORPORACIÓN.**

#### **UNDÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA 2019 Y LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE 7,120.00 M2; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE 10,757.31 M2 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA MIRA, PARA UN TOTAL DE 17,877.31 M2 EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR LA CANTIDAD DE \$2'047,363.90 INCLUYE I.V.A.



El Ciudadano ARQ. JUAN LUIS NILA GARIBO, Secretario de Obras Públicas Municipales, mediante oficio Número: HALC/SOPDUM/796/2019 solicitó a la Secretaría Municipal, solicitar al Cabildo “la Autorización para la modificación del Programa de Obra 2019 y la ampliación de la OBRA: REHABILITACIÓN DE 7,120.00 M2 Y AMPLIACIÓN DE 10,757.31 M2 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA MIRA, PARA UN TOTAL DE 17,877.31 M2 EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR LA CANTIDAD DE \$2'047,363.90 INCLUYE I.V.A., que se pagaron con Recursos Propios y no con Recursos del Fondo Minero ya que este se agotó”

Para mayor precisión enseguida se hace el desglose de la información:

=====

=====

=====

=====



**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL  
RECURSOS PROPIOS 2019**

ID	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ESTRUCTURA FINANCIERA			MODALIDAD	METAS	BENEFICIARIOS	CAPITALIZABLES
				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
1	REHABILITACIÓN DE 7,120.00 M2 Y AMPLIACIÓN DE 10,757.31 M2 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA MIRA PARA UN TOTAL DE 17,877.31 M2, EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	LA MIRA	\$2,047,363.90			\$2,167,761.14	CONTRATO	203.21 M2	5,000	NO
		TOTAL	\$2,047,363.90			\$2,167,761.14				

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal textualmente “para este punto se les acompañó el respaldo que mandó Obras Públicas, se acompañó la documentación, esta es una ampliación que está físicamente en esa unidad y bueno le pedí a nuestro Secretario de Obras Públicas y a la Supervisora de la obra que estuvieran aquí presentes para que si tuvieran alguna duda ellos nos las pudiera aclarar. Queda abierto este punto para su análisis y discusión”.

Al concedérsele el uso de la palabra, el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal, manifestó “miren compañeros, esta es una situación que no va ser la primera ni la última que se pudiera vislumbrar incluso en nuestra propia administración, si, generalmente los casos de obra que se suscitan en ocasiones se salen del tono como estaban presupuestadas de manera fehaciente debido a varias razones y esta es una de las cuales precisamente tiene esa tonalidad, sabemos que la ampliación de la misma equivale a una cantidad mayor a los 2 millones de pesos pero hay que considerar que también es una obra muy amplia, muy grande y por término de ley la ampliación puede ser asignada hasta un monto de un 25 por ciento del propio presupuesto que tiene, al parecer aquí no se llevó ni siquiera al 25 por ciento del propio presupuesto, se llevó a un poquito más de un 15 por ciento de la misma; esto a razón de que se tendría que cerrar una línea de manera perimetral para poder

acrecentar un poquito más el espacio de la propia unidad deportiva si, si bien es cierto los ciudadanos en La Mira estaban esperando una obra de esta magnitud creo que ejercerla de este tamaño en esta dimensión pues era lo más apropiado puesto que estaba dimensionada en un espacio más pequeño, pero el ejido consideró o tomó en cuenta que tenía mayor espacio para tal fin y el presupuesto pues tuvo que abarcar ese perímetro de dimensión, entonces repito hay obras que por su magnitud y por su situación siempre generan este tipo de asuntos, esta ampliación, y yo estoy seguro que no será ni la primera ni la última que podamos tener y qué bueno es viable poderla tomar tal y como como se localiza, es cuanto”.

En su oportunidad el Regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA señaló “yo nada más manifestar que dentro de nuestra administración municipal tenemos departamentos que se encargan de dar el visto bueno a estos términos y debe de existir un visto bueno de parte de lo que viene siendo Obras Públicas y Contraloría sobre ese tema no le vería ningún inconveniente en poder aprobar ese punto, creo que dentro de nuestro funcionamiento y organigrama es claro, nada más me gustaría escucharlos nada más si hay un visto bueno de parte de esas personas”.

Participa la Ciudadana LIC. ROSANA ALONSO FLORES, Regidora Municipal “y agrego, lo contempla el artículo 32 de nuestra propia ley local de obra, entonces si hay una tolerancia de 25 por ciento, entonces no habría ningún problema por aprobar ese punto, por mi parte yo lo apruebo”.

Agrega la Ciudadana PROFA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTI, Regidora Municipal, “sí cuando tuvimos la oportunidad de cerciorarnos que la obra en realidad si fue ampliada, porque hubo un momento en que nos invitaron a la inauguración, nos dieron por ahí el espacio, más bien, pudimos visitar el espacio y cerciorarnos que efectivamente esa ampliación está ejecutada como como tal”.

Al concedérsele el uso de la palabra al Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, señaló textualmente “.pues como dicen por ahí yo tengo otros datos, los catálogos de conceptos números 101, 102,103, 104, 105, 108, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125 e 27 del catálogo de conceptos no están o no existen en la obra físicamente yo me opongo a esta ampliación y a este pago adicional, es cuanto Señor Secretario”.

Le cuestiona la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL preguntándole “¿a que se refieren estos conceptos”.

Informa el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “el 101 se refiere a conceptos como abrazaderas, aparta rayos, corto circuitos, conectores, crucetas, cables, terminales, registros de concreto con tapa de foco ménsula, tuberías galvanizadas de cuatro pulgadas. El 102 banco de ductos con tubería incluye tuvo PAD de 3 pulgadas, cable de cobre del número del dos. El 103 una subestación tipo pedestal tipo codo con occ/200 de 15 KV, adaptador de tierra, zapatas, terminales, barriles, tornillería de acero inoxidable, cable de cobre de dos y zapatas de ojillos para aterrizar elementos. El 104 transformador trifásico tipo pedestal, incluye cable de cobre y zapatas, terminales, tuberías. El 105 cable de cobre, terminales, tuberías galvanizadas. El 106 son pagos a la Comisión por supervisión y autorización de obra. El 108 son planos y proyectos y trámites ante la Comisión Federal de Electricidad, no sé si se hayan pagado o no, yo tengo aquí que no. El 114 suministro colocación de foto contacto de 30 amperios para alumbrado público. El 115 igual. El 116 suministro

colocación de foto contacto de 70 amperes. El 117 suministro y colocación de centro de carga de 20 circuitos con tres fases y cuatro hilos. El 125 suministro colocación de varilla de cobre para tierra física con conector de tres metros y el E27 suministró y colocación de centro de carga de 12 circuitos. Éstos son los datos que tengo, yo francamente, yo estoy en contra de esa ampliación porque tengo ese reporte de que todo esto falta. Es cuanto señor Secretario”.

Manifestó textualmente el Regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA “Yo justamente por eso manifestaba hace un momento en el participación que dentro de la administración tenemos los departamentos que se encargan de supervisar y observar estas cuestiones, era por eso la manifestación si de parte de Contraloría y Obras Públicas ya había un visto bueno en este sentido, simplemente caminar en ese sendero, de acuerdo al funcionamiento de cada departamento, manifiesto eso”.

“Ratifico mi misma postura en el sentido que lo manifiesta el regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA, me gustaría que nos pudiera proporcionar alguna información al respecto tanto Obras como Contraloría en su momento. Sabedores de que ellos han marcado justamente varios de los datos que acaba de mencionar hace un momento el síndico municipal y que nos hicieran saber si todos estos detalles administrativos, expedientes técnicos en que basan precisamente la ampliación de la obra están en su tonalidad correcta, me gustaría poder saber algo”, señaló el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal.

Durante su participación, el Ciudadano PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, Regidor Municipal, “antes de que pasen a participar aquí lo que se está viendo en la ampliación es de que se utilizaron más metros cuadrados de esta área, es el aumento, en cuanto a lo que nos dice el síndico pues pareciera que son artículos que hacen falta y accesorios que hacen falta en esta obra, por lo tanto a lo mejor es sólo tendríamos que ver en lo particular con el encargado de la obra y con el Director de Obra pública para checar esos detalles, igual con el contralor no sé, es si es por ahí en cuanto a lo que usted menciona”.

Asintiendo el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal “exactamente Señor Regidor”.

Agrega el regidor JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, “bueno, entonces en cuanto a la ampliación se dijo estuvimos reunidos en algunas ocasiones comentando de que los propietarios de ese Ejido solicitaban se bardeara todo el perímetro de lo que era esta parte de donación, es por eso la ampliación y en cuanto a los faltantes que tenemos ahí pues si tendríamos que revisarlo posteriormente”.

Informa el ciudadano Secretario Municipal “alguna participación antes de proceder a tomarles la votación, bueno no hay ninguna otra participación el regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA desde su primera participación solicitó la participación del contralor municipal, el regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES también solicita la participación de los dos compañeros funcionarios, por lo tanto pido la autorización de todos ustedes para que los dos compañeros participen y nos aclaren este tema. Quienes estén de acuerdo en aprobarlo por favor levante la mano, 14 (catorce), por unanimidad se aprueba. Compañero Contralor si gusta pasar también el compañero de Obras Públicas, creo que no se necesita hacer un volado haber quien empieza primero. ¿Alguien que le quiera preguntar en específico a cualquiera de los dos

funcionarios que están al frente? Pues están los dos para que de una vez y como se vayan generando las preguntas”.

Al concedérseles el uso de la palabra, el ciudadano LIC. SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, Contralor Municipal, informó “si me lo permite Secretario, Presidenta, Síndico y Regidores, en Contraloría hicimos ya ciertos análisis en relación con los catálogos originales y después del convenio modificadorio y también cómo hubo ciertas modificaciones, algunas que estaban en el catálogo original fueron por ejemplo suprimidos pero en el convenio modificadorio por eso la información que tiene el Síndico es muy probable que sea no completa o sea una opinión sesgada sin el panorama pues amplio, entonces a reserva de que lo consultemos o que nos pase la información que trae en su celular para ver si ésta es verídica porque ya hemos visto otros casos que la información que a veces se trae pues no está completa o ésta es incorrecta entonces a reserva de su comprobación yo daría ese comentario”.

El Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal refiere “una pregunta Contralor, aquí tenemos un departamento especializado en instalaciones eléctricas”

El Contralor responde “¿me está preguntando?”

El Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal aclara “no, estoy argumentando; usted tiene el visto bueno de ese departamento de la instalación eléctrica de La Mira, ¿sí o no? O sea ¿lo tiene o no lo tiene?”.

Informa el Ciudadano LIC. SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, Contralor Municipal “la pregunta está mal planteada, Obras Públicas celebró un contrato y el contratista es la persona que se encarga de todo eso, la persona de alumbrado público no es la que va a hacer eso, es por lado de derecho que no es esta persona la que va a hacer la supervisión de las situaciones eléctricas es el contratista a través de distinta supervisión, es el superintendente de obra pública el que hace este tipo de labores. Por lo tanto la pregunta está mal planteada”.

Agrega el Síndico Municipal “le voy a hacer una aclaración, esa obra la recibe el Departamento de Alumbrado Público, porque ellos son los que van a supervisar y van a arreglar todos los desperfectos de esa obra”.

Informa el Contralor Municipal “la recibe el municipio, el municipio la recibe como persona moral”.

Agrega el Síndico Municipal “si, pero esa es específicamente ese departamento, ¿tiene usted el visto bueno de ellos, lo ha visto?”

Informa el Contralor Municipal “es que la pregunta está mal planteada, el municipio la recibe la obra”.

Señala el Síndico Municipal “le estoy preguntando olvídense de si está mal planteada o no”.

Informa el Contralor Municipal “bueno es que como existe desconocimiento de cómo funciona la obra pública piensan que la persona de electricidad del municipio es que va a recibirlo pero no, la obra pública la entrega el contratista y la recibe el municipio como persona de derecho público, entonces por eso le digo no la va a revisar, no la va a recibir el electricista del municipio es de explorado a derecho ya que así no funciona la administración pública Señor Síndico”.

Señala el Síndico Municipal “no se burle, no se burle, no sea cínico”.

Interviene el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal y manifiesta “le pido orden por favor, pide la palabra el regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES y ahorita le cedo la palabra”.

Interviene el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal y solicita “déjeme terminar Señor Secretario, déjeme terminar es por alusiones personales. El señor me está tratando de ignorante, déjeme aclarárselo, por favor”

Participa el Secretario Municipal “sí Señor Síndico, nada más quiero pedirles orden a todos los integrantes de este cuerpo de gobierno y a los funcionarios también que sean respetuosos, sí, adelante Síndico”.

Refiere en su participación el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “a mí me están pasando un reporte de que esa obra está incompleta, inconclusa y “despartajosa” y ese reporte me lo hace llegar gente que sabe, gente del municipio, del mismo municipio, yo sólo le estoy preguntando si usted ya revisó o su departamento técnicamente con asesoría, con gente de la materia, ya revisó la obra es cuanto, esa es toda la pregunta que le estoy haciendo y si la revisó si ya tiene el elemento que dice que ya la revisó”.

Informa el Contralor “en relación al sistema que cuestiona, pues no se puede contestar porque la obra no ha sido recibida por el municipio entonces no sabría decir”.

Señala el Regidor OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA “yo basándome en el punto lo único que solicité en mi participación es que si esta ampliación del presupuesto, del tema que estamos tocando, tiene el visto bueno de estas áreas administrativas, que el tema de los conceptos se puede ver de manera, no se si el Síndico quien tenga dudas ir a solicitarla a los departamentos correspondientes, a mí me interesa saber si esta ampliación tiene el visto bueno como lo manifestó el compañero JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, es una construcción, un bardeado y un cerrado tiene el visto bueno de estos departamentos es lo único, la única manifestación es sobre el punto nada más a tratar”.

Informa en su oportunidad el Ciudadano ARQ. JUAN LUIS NILA GARIBO, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal “primeramente en cuanto a los conceptos que mencionó el Síndico probablemente sean conceptos contratados dentro del catálogo original, en toda obra siempre hay conceptos que no se van a ejecutar, no olvidemos que esta obra en su proceso de revisión y autorización sufrió muchos cambios, sufrió cambios en el proyecto, en el alcance, en las dimensiones y cambios en el presupuesto, inicialmente este presupuesto era de 25 millones para una obra más grande y sufrió cambios por la asignación del presupuesto que fue inferior, es por eso que es posible que en el catálogo se hayan ido conceptos que finalmente no se utilizaron dentro de la obra. Es por eso que tal vez algunos conceptos que se han identificado, yo no sé si sean del catálogo original o sean de los conceptos ya cobrados en obra, si son del catálogo original puede haber conceptos no utilizados, así como extraordinarios de conceptos que se tuvieron que realizar y que no estaban contratados, eso también dentro del marco de la Ley de Obras se contempla, tanto en la ampliación como la utilización de conceptos no utilizados. Con respecto a recibir la obra, efectivamente no se ha recibido la obra al cien por ciento nosotros hicimos una revisión física a la obra y ya se le hizo llegar un oficio al contratista de correcciones que tiene que hacer. Esto de la autorización de este convenio sí se autoriza se pasa a pasivo, se paga o se abona en cuando haya recurso y en cuanto

nosotros liberemos la obra, de hecho que lo autoricen aquí no es que se les va a pagar inmediatamente es hasta que nosotros demos el visto bueno posterior a la revisión final que sí hay observaciones que ya le dimos a la empresa”

Agrega el Contralor Municipal “sí, ya está revisada hasta la estimación que nosotros detectamos de porque se cambiaba el origen de recurso del fondo minero a recursos propios se tenía que hacer esta sesión, entonces ya en Contraloría estamos haciendo un trabajo muy serio para que los detalles por mínimos que sean, sean subsanados a la brevedad es lo mejor que tiene la contraloría un control interno para que se pueda corregir previo a que sea observado por un ente fiscalizador, entonces ya lo hemos revisados junto con obras públicas y no hay mayores problemas que se puede llevar su aprobación”.

Señala el Síndico Municipal, “por lo que me dice el Arquitecto o así lo entendí la obra ya se ejecutó”.

Informa el Secretario de Obras Públicas “la obra en general sí”

Agrega el Síndico Municipal “no, esto de los dos millones, ¿ya se ejecutó, ya se hizo?”

Informa el Contralor Municipal “ya se hizo”.

Pregunta el Síndico Municipal “¿y el contratista la hizo sin nuestra autorización?”

Informa el Secretario de Obras Públicas “nosotros sabemos cuándo se va a pasar el recurso o no hasta que se hace la corrida, se llama, una corrida o una pre estimación a sabiendas que tenemos que terminarla al 100 por ciento no dejarla inconclusa por las cuestiones que se han mencionado pero el proyecto o el terreno creció de dimensión al proyecto que se estaba ejecutando y cambia de conceptos no contemplados en el catálogo, si no lo he terminado iba a ser una obra inconclusa por eso se determinó y no es exclusivo el hecho de esta situación en su momento que se haga así, siempre se ha venido llevando así finalmente nosotros aquí es donde se solicita la autorización al cabildo de los montos que se rebasen si revisamos un poco ahí en tesorería siempre hay un cúmulo de facturas de pasivo por esa situación, porque todas las obras, de una u otra manera de mayor o menor monto de acuerdo a la escala de cada una hay pequeños movimientos en los costos”.

Síndico Municipal “entonces el plano original en el proyecto original no estaba contemplado eso?”

Informa el Secretario de Obra Pública “no, eso es por lo de hoy”.

Refiere el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal “yo más que generar un cuestionamiento, quisiera solicitar tanto a la Contraloría como al espacio donde el arquitecto Nila concluye que pudiera ser muy cautos al momento de estar haciendo las revisiones pertinentes, porque bien es cierto aún no se recibe precisamente la obra por parte del municipio y en el finiquito de la misma tendrán que adentrarse precisamente todos esos cambios que se han suscitado a lo largo del proyecto original y hay que ser muy suspicaces al momento de la revisión, sé que en contraloría se está haciendo el trabajo con toda la pertinencia y esperar a que surta efecto de manera cabal como se ha estado viniendo haciendo y que nos den a nosotros por enterados del caso. En cuanto al comentario que se manifestaba que si el cabildo tenía que ser el motor se hiciera la ampliación la misma ley esa ampliación no es necesario que pueda proceder por esta vía, si, entonces se había la intención de poder generar esa amplitud en cuanto a margen de metros cuadrados para cerrar el área era conveniente que se hiciera la ampliación para no dejar espacios oblicuos o que

alguien más los pudiera haber tomado entonces concluyó mi intervención dándole nuevamente una encomienda tanto al Contralor, secretario de obras para que nos puedan seguir permitiendo estar completamente empapados del caso”,

Agrega la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL “nada más complementaria el comentario del regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES en cuanto a lo que se trasmite se establece en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la ampliación de este 25 por ciento del valor de la obra, está dentro del marco de la ley, nada más igual invitar a los funcionarios a que sean responsables en este sentido y más si se va a aplicar recurso propio y obviamente también dejarlo externado en el acta que si ya hay alguna observación en la obra pues que se apliquen las sanciones y a amonestaciones a las áreas correspondientes, porque bueno ellos son los responsables de saber que lo que se está autorizando”.

Señala el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal “yo nada más quiero acotar a lo que dice la regidora ZULMA NAYELI TOVAR GIL y el regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES. Desafortunadamente como abogado uno a veces tiene la mentalidad bien cuadrada, ¿por qué han de pedir autorización del cabildo si ya está en la ley?, si está en la Ley nada más pasen la factura y que tesorería la pague así de simple, lo que están haciendo es pasarnos la factura a todos nosotros o sea la responsabilidad nos la están dando a nosotros no a ellos y perdón que lo diga de esa manera, discúlpenme, o sea aquí lo que está diciendo es: la Ley me autoriza a mí aumentar un 25 por ciento la obra pero yo no lo hago, que lo hagan los Regidores, la Presidenta y el Síndico, voy a decir algo bien grosero “que se haga la voluntad del señor en los bueyes de mi compadre” es decir que la responsabilidad les caiga a ustedes y a mí no a ellos, yo no voto a favor, es cuanto Secretario”.

En su intervención, el Ciudadano PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, Regidor Municipal señaló “pues tomar en cuenta la participación anterior del Síndico, de los faltantes que hagan en esta unidad deportiva, somos de ahí y las personas que también se me han acercado, los que la utilizan comentan la situación de que hay algunos detalles pero no ha sido entregada, por lo tanto es importante que una vez que sea entregada pues todo esto que se revise y se lleve a cabo y que todo comentario, toda pregunta, toda respuesta que se realice aquí no sea para exhibir sino para entregar las cosas de lo mejor posible, pues sería mi participación hasta ahí para que de aquí en adelante las participaciones que se hagan se harán con todo el respeto o sí deciden atacar sin exhibir a nadie”.

Informa el LIC. SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, Contralor Municipal, “solamente para hacer la aclaración de que si bien la ley nos los permite hacer la ampliación del 25 por ciento este caso es excepcional porque el origen del recurso ya no es el fondo minero sino de recursos propios, entonces es por eso la pertinencia de que estén ahorita ustedes aquí reunidos discutiendo esto”.

Informa el Secretario Municipal “si no hubiera otra participación entonces procederé a someterlo para su aprobación quienes estén de acuerdo en aprobar este punto por favor manifiésteno levantando la mano, 11 (once), se aprueba por 11 votos. Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA ¿su voto es a favor o en contra?”.

Informa el Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA “en contra”.

Pregunta el Secretario Municipal “Síndico LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO ¿su voto es a favor o en contra?”.

Indica el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal “mi voto es en contra, por las razones expuestas, pero además porque la obra se hizo sin estar contemplada. Voto en contra por varias razones, primera en virtud de que no estaba contemplado este costo como parte, como el mismo señor Secretario de Obras lo acaba de decir hace algún momento y segundo porque si bien es cierto que la ley establece que se puede aumentar un 25 por ciento en particular yo no lo quiero aprobar, porque la responsabilidad va a caer sobre este cuerpo de gobierno y no sobre el ejecutor de la obra, yo en este momento me deslindo de este punto en particular, de ese pago, es cuanto Señor Secretario”.

Cuestiona el Secretario Municipal “Regidora BERTHA ALICIA GARCÍA RICO ¿su voto es a favor o en contra?”

Responde la Regidora BERTHA ALICIA GARCÍA RICO “abstención”

En consecuencia se genera el siguiente

**ACUERDO NUM. 133 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR MAYORÍA, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA 2019 Y LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE 7,120.00 M2; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE 10,757.31 M2 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA MIRA, PARA UN TOTAL DE 17,877.31 M2 EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR LA CANTIDAD DE \$2'047,363.90 INCLUYE I.V.A., PARA CUBRIRSE CON RECURSOS PROPIOS. SE ORDENA AL SECRETARIO MUNICIPAL SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **DUODÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, este punto ya fue tratado en otra sesión y a petición del Síndico Municipal se dejó pendiente para otra sesión, ya el Síndico Municipal aprobó mediante oficios la relación de bienes a desincorporar, de bienes muebles, también se acompañó con la convocatoria los respaldos que nos dio Patrimonio Municipal y el Síndico Municipal, queda abierto este punto para su análisis y aprobación. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?”.

Participa el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal, “yo en este punto de particular, quiero informar que se hizo la verificación física de cada automóvil o de lo que queda de los automóviles y de algunos contenedores señalados en los oficios que están anexos, es cuanto Señor Secretario”.

Informa el Secretario Municipal “si no hubiera ninguna otra participación procedo a tomarles la votación, quienes estén de acuerdo en aprobar este punto por favor manifiéstelo levantando la mano, 13 (trece), se aprueba por 13 votos. Regido MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA ¿su voto es a favor o en contra?”.

A lo que el Regidor MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA responde “abstención”.



En consecuencia se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 134 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR MAYORÍA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA Y QUE CONSTA DE 58 CINCUENTA Y OCHO FOJAS UTILES, MISMAS QUE SON RUBRICADAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN.**

**DECIMOTERCERO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA ABROGAR EL  
REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE LÁZARO  
CÁRDENAS, MICHOACÁN, PUBLICADO EL 31 DE ENERO DEL 2011**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal que “para el desahogo de este punto se les hizo llegar la solicitud que hizo la Regidora ZULMA NAYELI TOVAR GIL, con todos los documentos de respaldo, queda abierto este punto para su análisis y discusión y aprobación en su caso”.

Participa la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL “si me permiten comentar que este reglamento es necesario abrogar lo toda vez que el 31 de mayo del 2019 se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicios de este municipio, en el que se incluye la descripción de los giros y negocios que se encuentran ubicados en el mismo municipio”.

Añadió “Por lo que se refiere específicamente a la regulación de los negocios de MOLINOS Y TORTILLERÍAS, éstos se encuentran regulados en el TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO I, Artículo 101, del Reglamento para el Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mismo a su letra dice:

ARTÍCULO 101.- Conforme a la clasificación de giros establecida en el catálogo de giros que forma parte integral del presente reglamento, los establecimientos mercantiles, industriales y de servicios en el Municipio de Lázaro Cárdenas están sujetos a los siguientes horarios:

II. GIROS DEL GENERO B.- Todos los establecimientos del género “B” pueden abrir de las 07:00 a las 21:00 horas de lunes a domingo. Se exceptúan de este horario los siguientes:

a) Amasijos, MOLINO DE NIXTAMAL, carnicería, pollo crudo o pescadería, y, rastro tendrán un horario de 05:00 a las 20:00 horas de lunes a domingo.

El catalogo que refiere el referido artículo define cada una las actividades:

178B.- MOLINO PARA NIXTAMAL.- Molienda de maíz, para la obtención de masa.

207B.- TORTILLERIA.- Comercio al por menor de tortillas hecha a mano o a máquina quedando consideraras, tanto las de maíz como las de trigo.

Así mismo el Reglamento para el Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Lázaro Cárdenas, establece LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES, REQUISITOS, HORARIOS Y SANCIONES E INFRACCIONES de los establecimientos dedicados a dicha actividad (TORTILLERÍAS Y MOLINOS), regulando en todos sus aspectos el funcionamiento de dicha actividad, por lo que una vez analizados ambos reglamentos, (REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS Y REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS). Se considera necesario ABROGAR el primero de los mencionados en líneas que anteceden; en virtud de que el reglamento para funcionamiento de actividades mercantiles, industriales y de servicios regula en todos sus aspectos el desarrollo de dichas actividades, por lo que resulta innecesario dejar vigente el reglamento de molinos y tortillerías aprobado el 13 de mayo de 2010 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Enero del 2011; por lo que queda fuera de todo contexto y al final no afecta el funcionamiento porque únicamente se transfieren las atribuciones que tenían en este reglamento al nuevo reglamento, es cuanto”.

No habiendo más participaciones, el Secretario Municipal informó “con la explicación muy clara que hace la regidora ZULMA NAYELI TOVAR GIL creo que no hay ninguna duda, quienes estén de acuerdo en aprobarlo por favor manifiéstelo levantando la mano, 14 (catorce), se aprueba por unanimidad.

Emitiéndose el siguiente

**ACUERDO NUM. 135 SC-49/2019: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 FRACCIÓN IV, 111, 112, 113, 114, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 3, 14, 32 INCISO A), FRACCIÓN XIII; 44 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZA ABROGAR EL REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PUBLICADO EL 31 DE ENERO DEL 2011.**

**ASÍ MISMO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

#### **DECIMOCUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal que “para el desahogo de este punto se acompañó con la convocatoria el respaldo y se le pidió a la compañera Elizabeth Dávalos Vázquez, Jefa de la Unidad de Mejora Regulatoria, que nos acompañara para que si alguien tuvieran alguna duda ella nos la pudiera aclarar, cualquier punto en el que se tuviera duda”

Participa la Ciudadana TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, Regidora Municipal, “comentar también que estas modificaciones o las solicitudes se acompañaron dentro de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio que presido, tenemos reuniones, por lo menos una vez al mes sesionamos y la Jefa del Departamento externó la necesidad, fuimos acompañándola en el proceso, por lo que sí sería importante si alguno de los regidores del órgano de gobierno tuviera alguna duda permitiera la toma de palabra para que explicara dentro de la comisión de Fomento Industrial y Comercio”.

Luego de que los integrantes del Órgano de Gobierno consideraron suficientemente analizado este asunto, el Ciudadano Secretario Municipal lo sometió a votación, resultando aprobado POR UNANIMIDAD.

En virtud de lo anterior, se genera el siguiente

**ACUERDO NUM. 136 SC-49/2019: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 FRACCIÓN IV, 111, 112, 113, 114, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 3, 14, 32 INCISO A), FRACCIÓN XIII; 44 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.**

**ASÍ MISMO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

#### **DECIMOQUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal que “igual, esto fue a solicitud de la regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL con la participación de la compañera de Mejora Regulatoria, la compañera Elizabeth Dávalos, quien también le pedí estuviera presente, queda abierto este punto para su análisis y discusión y su aprobación en su caso.

Toda vez que los integrantes del Órgano de Gobierno consideraron suficientemente analizado este asunto, el Ciudadano Secretario Municipal lo sometió a votación, resultando aprobado POR UNANIMIDAD.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente

**ACUERDO NUM. 137 SC-49/2019: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, POR UNANIMIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

### **DECIMOSEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

#### **ASUNTOS GENERALES**

a).- **Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2020.**- Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal que “el Ciudadano ARQ. JUAN LUIS NILA GARIBO, Secretario de Obras Públicas, solicitó ingresar en asuntos generales el punto de análisis y autorización en su caso del programa anual de inversión de obra pública para el ejercicio fiscal 2020, debido a que la solicitud la ingresó hoy el día martes me la mandó por correo electrónico y yo se la reenvíe a ustedes y hasta el día de hoy, a las 8:00 de la mañana me hizo la solicitud por escrito por eso no se las di en forma anticipada pero el día de hoy a todos se les entregó físicamente y se les mandó por correo electrónico a los 14 integrantes de este cuerpo de gobierno, quienes estén de acuerdo en que este punto sea tratado pues se procede para su desahogo”.

Comenta el Regidor LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA, Regidor Municipal “por ahí platicamos con nuestro amigo Arquitecto Nila sobre algunas obras que se están considerando yo creo que sí están tomándose en cuenta algunas prioridades, ese sería mi único comentario estaría de acuerdo en este PAI”.

Refiere el Regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES “estaba consultando un detalle nada más, bien en relación al PAI he estado observando varios del listado de obra que se tomó por parte de la dependencia y en lo particular me di a la tarea de hacer algunos recorridos en algunos de los espacios y hay lugares donde verdaderamente el impacto social que se va a generar por tal acción no tiene pues esa condición a favor, yo quisiera en este punto poder acentuar un detalle en alusión, me gustaría sí así lo permite el órgano de gobierno pues poderlo moderar en base a esa visión, tomar en cuenta a los a las autoridades locales en cada espacio para poder proceder alguna obra de impacto social que ellos también observen, los concedores del ramo en la materia son precisamente los jefes de tenencia de cada uno de los espacios y creo que son ellos quienes saben que adolece en tal situación o en tal colonia o tal acción de manera social, por tal motivo a mí me gustaría que sí pudiéramos darle un poquito de mayor espacio también a esta parte para hacer un análisis un poquito mayor del caso, me gustaría también conocer un detalle más ya que se localiza aquí el secretario de obra el propio contralor, ¿cómo andamos en los tiempos? para poder darle para adelante a este aspecto y si también pudiéramos nosotros en un momento dado proceder en lo general y posteriormente realizar alguna modificación sí la hubiese

y se pudiera dar en algún momento no sé si me pudieran ilustrar en ese criterio, presidente por favor.

En uso de la palabra, la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, participa “yo casi ni he hablado pero ya estamos haber, este es un presupuesto, es una propuesta de las obras que se piensan hacer o que por los tiempos, precisamente porque tenemos que tener esto antes del 31 de diciembre, se tomaron algunos espacios que yo considero importantes, fue la propuesta que se les mandó, que yo considero que a mí como Presidenta aquí es donde me llega el golpe ¿sí? Y el golpe no, no, al contrario, les digo a los ciudadanos “gracias por venir pero se les está tomando en cuenta”, se verifica el espacio yo lo dije en rueda de prensa sí piden una pavimentación bueno que sea una pavimentación con orden y no por ejemplo sí se está pavimentando y luego pavimentar una calle por allá entonces muchas cosas se trataron de tomar en cuenta debido a la premura de ofrecer este paquete de obra, quiero acordar les que el año pasado tuvimos el fondo, si llegó el fondo del ramo treinta y tres que es el federal pero en las obras del gobierno del estado, que también aprobamos, no sé si se acuerdan les hice el comentario que el gobierno federal, digo estatal, no nos dio lo que teníamos pensado que nos iban a dar, entonces este programa que se está presentando aquí se puede modificar también, no pasa nada, pero nada más sí era presentarlo antes del 31, pero las modificaciones las podemos ir dando. Yo los invito, vamos haciendo el recorrido junto y si están de acuerdo en que queden así como se está presentando adelante, y si hay algún cambio que surgiera en otra calle pues adelante, también yo creo que no hay ningún problema, cualquier obra los ciudadanos se los van a agradecer. Entonces yo mi propuesta sería que lo aprobemos en lo general y de todos modos esto se puede cambiar o sea no hay ningún impedimento para no poderlo cambiar después”.

Informa el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES que está “satisfecho” con esta participación.

Agrega el Ciudadano PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, “además tengo entendido que este fondo tiene unas características que no podemos hacer obra en cualquier lugar, a lo mejor habrá un lugar que necesita mucho más pero el polígono no lo abarca, no abarque esa comunidad o esa obra es por eso que también creo se están contemplando otras”.

Añade la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, “Si, quiero también decirles que hay obras muy importantes y comunidades que por ejemplo como El Bordonal no entran dentro del Fondo III, desgraciadamente no entran dentro de las obras que nos dice de las reglas de operación del Fondo III, el Fondo III nos da un porcentaje para pavimentaciones, otro para drenajes, electrificaciones pero siempre y cuando estén dentro de un polígono, entonces en ese polígono no entra todo Lázaro Cárdenas, ni entran comunidades como El Bordonal por ejemplo, por eso el otro paquete de obra se está poniendo en el programa del gobierno del estado, esperemos y vamos a gestionar y los invito, vamos gestionando con el gobernador la posibilidad de que este año si nos baje ese recurso para Lázaro Cárdenas”.

Informa el Secretario Municipal “si no hubiera ninguna participación entonces procederé a tomarles la votación con la propuesta que hace la Presidenta, que se apruebe en lo general para que en lo particular se revise y se puedan hacer adecuaciones. Si estuviera de acuerdo les pido que me lo manifiesten levantando la mano para tomarles la votación, 14 (catorce), se aprueba por unanimidad.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 138 SC-49/2019: LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 14 Y 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS; 24, 25, 26, 28, 30 Y 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, AUTORIZAN EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INFORMACIÓN QUE SE GLOSA A LA PRESENTE ACTA EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE, LA CUAL ES RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN. SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

Informa el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal “dentro de Asuntos Generales los que me fueron listados y autorizados por la Presidenta ya fueron desahogados pero si vieron en sus asientos se encontraba un folder en el cual hay dos puntos; nos pide Capalac que lo sometamos a votación en Asuntos Generales, me pidió la señora Presidenta en los consultara a ustedes si los quieren desahogar en este momento o cita sesión ordinaria para el día domingo, ya queda a la consideración de ustedes si lo sometemos de una vez a la consideración o dejamos una nueva fecha que sería la propuesta para el próximo domingo”.

En uso de la palabra, la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, participa “nada más si ustedes quieren hacemos esto en otra sesión, pero sí tendría que ser, son dos puntos, sería una ordinaria o bien dos extraordinarias, aquí lo importante es que sea antes del 31 también porque como vienen las tarifas y las propuestas que se hizo en el órgano de gobierno del Comité de CAPALAC entonces si ustedes quieren lleven la información revísenla y citamos a una nueva sesión porque se me hace muy apresurado igual pedirles ahorita una votación pues la verdad no se me hace correcto, yo prefiero que se lo lleven vean las observaciones que se puedan hacer y le demos para adelante o, antes del 31 de diciembre que tenemos el tiempo”.

Señala el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal “si está aquí la gente de CAPALAC, si la Junta de Gobierno ya hizo el análisis respectivo, si ya tienen toda la información de ellos netamente muy bien establecida, sería conveniente poder darle pauta a todo lo que aquí viene, lógico si hay bastante tela que cortar, sería cuestión de que nos pudieran desmenuzar un tanto lo que aquí nos están desglosando al respecto y que pudiéramos tener una acto interpretativo y poderle darle para adelante si así lo ven conveniente los compañeros, de no ser así me someto también al juicio de que lo hagamos en una sesión posterior, yo digo que para adelante ustedes tienen la última palabra”.

Añade la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL “no sé si hay alguien de Capalac que nos pueda desmenuzar la información, pero si es bastantita para poderla analizar ahorita a menos que nos fuéramos a un recesito para poderla

analizar y entonces continuar con la sesión y si fuera el 31 de diciembre, ya me perdí, el 31 de diciembre pues a mí me harían un favor porque omitieron un punto de las propuestas que hice para esta sesión y que son de suma importancia por la afectación que van a ocasionar”.

Comenta el Secretario Municipal “les informo que para este punto les pedí a nuestro Director el compañero Pioquinto Camacho y al compañero gerente administrativo Armando García Rico que estuvieran aquí presentes, también veo a la contadora está aquí presente y nos pudieran aclarar todas las dudas que ustedes tienen por sí decidieran que este punto se desahogue en esta misma sesión”.

Interviene la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL y manifiesta “Secretario, nada más para sí los compañeros van a decidir que no se lleve a cabo la sesión el 31 y se desahogue en esta sesión, quisiera hacerle una petición, mandé un oficio en el que refería también el “análisis y aprobación de los formatos de apercibimiento, multa y clausura de acuerdo al nuevo reglamento de actividades mercantiles”, los envié porque aunque están dentro del reglamento los podemos tomar de fondo pero de forma ejecutoria no existen ni ha existido nunca ningún formato que esté avalado por el órgano de gobierno y estos apercibimientos, multas y las sanción más grande que es la clausura de los establecimientos por no cumplir van a ser un acto que genere molestia en los contribuyentes, por eso debían estar dentro de la sesión de cabildo, porque a partir del primero de enero se pretende llevarlos a cabo y que en cualquier queja del ciudadano no pudieran ser interpuestos en el Tribunal de Justicia administrativa y se condenara a la autoridad a alguna acción es por eso”.

Al hacer uso de la palabra la Ciudadana Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal, refiere textualmente “una disculpa Regidora, lo que pasa es que estábamos viendo los puntos precisamente para pues para llegar a esto que se iba a tratar el día de hoy, y precisamente los formatos me decía Contraloría que no era necesario pasar un formato por cabildo, que teníamos la autoridad para realizarlo, que no era un paso necesario, que nunca se había visto en ningún ayuntamiento y me sugirió quitarlo”.

Señala Ciudadana TÉC- ZULMA NAYELI TOVAR GIL “yo difiero, con todo respeto, de la opinión del Contralor porque en los actos de demandas o quejas ante el Tribunal de Justicia Administrativa proceden cuando no están normados, entonces digo lo dejo fundamentado en la Ley Orgánica, Capitulo Primero del objeto de la Ley

**“Artículo 1º.-** *La presente Ley regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.*

**Artículo 2º.** *El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes “*

Añadió “y como nosotros aprobamos este reglamento que entró en vigor en el periódico oficial el 31 de mayo, si es necesario que se cumpla con estos documentos, finalmente decidimos en el reglamento existe, si existe de forma digo perdón existe de fondo en la ley, pero ahora viene el cómo, cómo lo aplicas, tiene que estar regulado y si no está regulado en el cómo pues no podemos sancionar, no está fundado ni motivado, entonces si tiene el usuario o el beneficiado o el afectado directo de la clausura si puede interponer un recurso ante el Tribunal de Justicia administrativa argumentando que nosotros estamos excediendo nuestra

función, por eso era necesario que estos documentos quedarán asentados, se trabajaron también dentro de la Comisión con la Jefa del Departamento de Reglamentos y obviamente es para darle certeza jurídica y ordenar pues lo que es un reglamento, por eso quería que los metiéramos aquí, para que no hubiera en lo futuro ninguna queja interpuesta en nuestra contra, en la contra de la administración, por eso era importante que se sometiera aquí si no van a llevar a cabo la sesión del 31, porque estos tienen que entrar en vigencia a partir del primero de enero”.

Informa el Secretario Municipal “entonces la propuesta es, lo someteré a votación quienes estén de acuerdo en que los dos puntos del CAPALAC y el punto que propone la regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL se traten el día de hoy en una sesión o lo dejamos para la siguiente sesión ordinaria, quienes estén de acuerdo en que se sometan a su consideración el día de hoy por favor manifiéstelo levantando la mano”.

Interviene el Regidor GUSTAVO MORALES CERVANTES y señala “haber yo quiero hacer una propuesta, sí, porque no nos permiten un receso, somete a receso la sesión, nos ponemos de acuerdo en ese sentido y ya determinamos si vamos a continuar la misma o dejamos para una próxima sesión el dato”.

Informa el Secretario Municipal, “a petición de los regidores TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL y PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES se abre un receso de 15 minutos para comentar estos temas que acaban de escuchar en privado y se informa a éste Órgano de Gobierno que la Regidora MINERVA VÁZQUEZ SALAS, solicitó ausentarse de la sesión porque tiene un fuerte dolor en la lesión de su mano derecha”.

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, informa “se declara que siendo las 18:30 horas se reanuda la sesión a efecto de desahogar tres puntos en Asuntos Generales”

**b).- Análisis y autorización, en su caso, del porcentaje de descuentos a aplicar durante el ejercicio fiscal 2020, en beneficio a usuarios de la Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Miembros de Ejidos y a usuarios en situación vulnerable, conforme al Capítulo Noveno, art. 28 de las Fórmulas para el Cálculo de las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.-** Informa el Secretario Municipal que “están presentes aquí los compañeros de Capalac que encabeza el compañero Director Pioquinto Camacho de los Santos, el gerente administrativo y la contadora”.

Señala el Ciudadano LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO, Síndico Municipal “yo creo que con la explicación que nos dieron y con la exposición que hicieron en lo particular a mí me quedó muy claro no tengo ninguna duda al respecto.

Solicita la Regidora PROFA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTI, Regidora Municipal, “nada más que especifique el monto que se va a autorizar, hay un monto que nos presenta, entonces que se quede asentado que sea solamente ese monto, como el año pasado”.

Informa el Secretario Municipal, “en la exposición que hizo el Director del Capalac y los compañeros del Capalac se les propuso que solamente se autorizaría un subsidio de 6 millones de pesos, igual que el año pasado, entonces el subsidio



que se sometería a su aprobación sería de 6 millones de pesos por todo el ejercicio fiscal 2020, así de claro verdad”.

Agrega el Ciudadano PROF. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, Regidor Municipal, “nada más un agregado ahí, que se entienda que estos 6 millones de pesos anuales si los repartimos mensualmente, obviamente que estamos hablando solamente un tope de 500 mil pesos mensuales, si del entendido también de que este subsidio debe ser entendido para aquellas personas, como ya se dijo al principio, con ciertas características pero en el entendido de que no se puede concentrar ese subsidio en áreas, ¿cómo le podemos decir? Solamente en organizaciones porque las colonias populares, las organizaciones sociales agrupan muy poco en el municipio y la necesidad es tan grande que habrá que llegar a atender todo, o sea para que también se entienda de esa manera. Para todo el Municipio”.

Señala el Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES “yo quisiera que nos pudieran entregar a los funcionarios del Capalac, en este caso a Cabildo, de manera trimestral cómo está corriendo ese programa, nos pudieran dar un primer entendimiento en el mes de Marzo para saber hasta dónde se tiene el subsidio hasta ese momento captado y así mismo ver cómo va fluyendo pues el dato, para que nos puedan informar, nada más”.

Añade el Ciudadano PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, Regidor Municipal “en cuanto a lo que comenta el regidor FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, yo creo que nos quedemos con el subsidio de seis millones de pesos al año y no precisamente en un mes con 500 mil pesos, en un mes específico; porque en enero y febrero que es donde puede haber más recaudación pueda aumentarse de un millón incluso a dos millones de pesos entre esos meses, y después va a ir disminuyendo, pero sí que al final de cuentas de todo el año 2020 no rebase los 6 millones de pesos, sería mi participación gracias”.

La Ciudadana TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL, Regidora Municipal, solicita “antes de someterlo a votación, hacer una aportación en el sentido del subsidio que pudiera estipularse un porcentaje para los primeros meses de recaudación y dejar un fondo o un colchón para los últimos meses de recaudación que también se requieren y digo esto es usando el subsidio de manera responsable y que pueda dar beneficio a los ciudadanos, porque en las proyecciones que nos muestran en los primeros meses se llevaron casi 3 millones de pesos, seis millones, tres millones y fracción, entonces si lo dejamos todo así abierto se lo acaban en tres meses y para final de año, que son los meses más difíciles para ellos de recaudación, podrían aplicar este colchoncito”.

Informa el Secretario Municipal que “se recoge previo a aprobar la solicitud que nos hace el Capalac, se recoge la propuesta que hace la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL y que la hizo también el regidor PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, que no todo el dinero del subsidio se aplique en forma ordenada de medio millón de pesos cada mes, sino que sea de manera racional, porque la experiencia que se tiene que este año que aún no concluye se llevaron tres millones en los primeros tres meses, entonces que sea de forma más equilibrada para que al final del ejercicio se cuente con dinero del subsidio”.

Informa el Secretario Municipal “de manera estratégica y además se le exige al CAPALAC que cada tres meses rinda un informe de ese subsidio como se ha ido gastando con esa observación sí les parece bien y clara la propuesta lo someteré ya para su aprobación, quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta los arreglos que se le hicieron, 13 (trece) votos.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 139 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS (CAPALAC) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ APLICARSE EN FORMA RACIONAL A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE, POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, TENGAN NECESIDAD DE ESE BENEFICIO.**

**EL CAPALAC DEBERÁ RENDIR TRIMESTRALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO SOBRE DICHO SUBSIDIO. SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

c).- Análisis y autorización, en su caso, del Reglamento para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, durante el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autorizado previamente por la Junta de Gobierno del CAPALAC.- El Ciudadano PROF. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, participar textualmente “en este órgano que ya se discutió y aprobó esta propuesta que se hace llegar al cabildo y dado que hay una compañera que forma parte del cabildo mismo obviamente damos por entendido que tiene una discusión completa, no habría objeción para aprobarla ya el día de hoy”.

El Ciudadano PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES, Regidor Municipal agrega “además preguntar a los funcionarios en el criterio de poder establecer para el ciudadano un criterio diferente que permita en todo momento tener pues todo el proceso que vaya llevando en su calidad de usuario en este mismo reglamento y es válido hacer las propuestas realizar estas otras concreciones para tener un poquito de mayor criterio por parte de la gente y del propio organismo pues adelante, es correcta la participación que nos dieron, es avalable el caso del reglamento”.

En seguida, el Ciudadano LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta, la cual resultó aprobada con 13 (trece) votos.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 140 SC-49/2019: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 11, 15, 111, 112, 113, 114 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 3, 14 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZA EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL**

**MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PROPUESTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CAPALAC.**

**ASIMISMO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

d).- **Análisis y autorización, en su caso, de los Formatos de Apercibimiento, Multa, Clausura y Licencias de Funcionamiento que serán aplicados por el Departamento de Reglamentos del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento para el Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, publicado el 31 de mayo del 2019.-** Informa el Secretario Municipal que “esta solicitud la hizo la regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL y ya les habíamos entregado este respaldo hace como un mes, creo, y de nuevo se les entrega en esta sesión, una vez que ha sido retomado este punto y se proponía en el receso que este punto se aprobaría en lo general y en lo particular se le haría una revisión porque creo que se omitió ahí una Ley en uno de los formatos”.

Participa la Regidora TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL “ya hicimos la aclaración con el Contralor, no se omitió ninguna ley, en el formato de la multa vienen las fracciones y los fundamentos de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento de Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicios”, donde surgió la confusión fue en el apartado de observaciones donde refiere la descripción del artículo, pero se menciona con antelación en la primera hoja de qué Ley corresponde, entonces el formato es correcto, se aprobaría como está, porque ya está sin observaciones”.

En seguida, el Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultado aprobada con 13 (trece) votos.

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

**ACUERDO NUM. 138 SC-49/2019: EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA LOS FORMATOS DE APERCIBIMIENTO, MULTA, CLAUSURA Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SERÁN APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PUBLICADO EL 31 DE MAYO DEL 2019. DICHS FORMATOS SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA Y CONSTAN DE 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES SÓLO POR EL FRENTE, EXCEPTO EL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE ES ÚTIL POR EL FRENTE Y EL ANVERSO, LOS CUALES SON RUBRICADOS POR LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU VALIDACIÓN.**

Con lo anterior, siendo las 18:37 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto

la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste. -----  
-----

**CERTIFICACIÓN.-** El Licenciado HORACIO RAMÍREZ PÉREZ, hace constar que la ciudadana Regidora MINERVA VÁZQUEZ SALAS, imprime su huella digital de la mano izquierda en todas las hojas y anexos de la presente Acta, debido a que presenta una lesión en su mano derecha que no le permite firmar. Doy Fe. Conste.

**LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL**  
Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN

**EL CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL**  
LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO

***REGIDORES:***

C. MINERVA VÁZQUEZ SALAS

C. PROF. FELIMON ACOSTA AGUIRRE

C. L.E. BERTHA ALICIA GARCÍA RICO

C. L.E. MARGARITO ORTÍZ VARGAS

C. LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA

C. LIC. ROSANA ALONSO FLORES

C.TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL.

C. OSCAR DE LA PEÑA CARMONA

C. LIC. LORENA GARCÍA POSADAS

C. PROF.GUSTAVO MORALES CERVANTES.

C. PROF. JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA

C. PROFA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTI

**EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ.